

Señora
JUEZ SEXTA CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Doctora
DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : YULI AMPARO OCAMPO SERRANO - (c.c. 38.561.520)
RADICACION : 006-2021-00136-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo contenido en el AUTO INTERLOCUTORIO No. 718 del 22 de julio del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de la obligación a cargo de la demandada, contenida en el PAGARÉ, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, mes a mes, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por la demandada, queda como sigue a continuación:

CUOTA No. 35 DEL 26.10.2020	
CAPITAL E INTERESES	\$ 190.653,00
CUOTA No. 36 DEL 26.11.2020	
CAPITAL E INTERESES	\$ 190.653,00
CUOTA No. 37 DEL 26.12.2020	
CAPITAL E INTERESES	\$ 190.653,00
CUOTA No. 38 DEL 26.01.2021	
CAPITAL E INTERESES	\$ 190.653,00
SALDO INSOLUTO DE CAPITAL DEL PAGARE No. 90000019210	\$ 16.598.423,38
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 17.85% DESDE EL 18.05.2021 HASTA EL 18.03.2022	\$ 2.418.958,72
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA DEMANDADA	\$ 19.779.994,1

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.C. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J

Yvrl